

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****5272** SALCAI UTINSA, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y mediante publicación en el BORME número 100 de 28 de mayo y en el periódico CANARIAS7 de igual fecha, se ha convocado Junta General Ordinaria de la Sociedad para su celebración el 28 de junio de 2018, a las 13:00 horas, en el domicilio social sito en la calle de Viera y Clavijo número 34 de esta ciudad, en primera convocatoria, o a las 22:00 horas del día siguiente, 29 de junio de 2018, en el Salón de actos del Edificio de la Zona Franca de Puertos de Las Palmas, sito en la calle Andrés Perdomo, s/n, de Las Palmas de Gran Canaria, en segunda convocatoria.

De conformidad con el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones vigentes, socios titulares de acciones representativas de más del 5% del capital social han requerido formalmente al Consejo de Administración para que publique un complemento a la convocatoria de la referida Junta General Ordinaria.

En reunión celebrada el día 1 de junio de 2018, el Consejo de Administración acordó publicar el complemento a la convocatoria que le fue solicitado, incluyendo en el orden del día de la Junta General Ordinaria los dos puntos adicionales que solicitaron los requirentes para que se traten a continuación del último punto del orden del día publicado en el anuncio de la convocatoria:

COMPLEMENTARIO PRIMERO.- "Que la Junta General determine, se pronuncie y vote sobre el establecimiento del importe máximo de la remuneración bruta anual, por todos los conceptos a percibir por el Señor Consejero Delegado, y Presidente del Consejo de Administración, de la entidad mercantil SALCAI UTINSA, S.A.."

COMPLEMENTARIO SEGUNDO.- "Que, la Junta General determine, se pronuncie y vote sobre el establecimiento del importe máximo de remuneración bruta anual, por todos los conceptos a percibir por el Señor Consejero Delegado y Presidente del Consejo de Administración, de las sociedades dependientes SALCAI UTINSA, S.A.."

-----

Derecho de Información.- Se comunica que a partir de la presente convocatoria cualquier socio de Salcai-Utinsa, S.A. o de alguna de las sociedades pertenecientes al grupo del que dicha entidad es sociedad dominante, podrá examinar en el domicilio social y obtener de la Sociedad, de forma gratuita e inmediata, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y del informe de los auditores de cuentas respecto de dichos documentos y, en particular, el documento de "justificación de la solicitud de complemento de convocatoria" aportado por los socios requirentes.

Derecho de asistencia.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta únicamente los accionistas que hayan obtenido la correspondiente tarjeta de asistencia en la forma establecida en dicho artículo.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de junio de 2018.- El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Suárez Peñate.

ID: A180039848-1

cve: BORME-C-2018-5272